

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Moreno Corredor y Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Luis Arnau Caballer, doña María del Carmen Villanueva García y “Comunidad de Bienes Segontia”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 18 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.

Dispongo: Vistos los preceptos citados y demás de aplicación, su señoría, ante mí, dijo que debía estimar el recurso de reposición interpuesto frente a la providencia de fecha 26 de noviembre de 2008, que se deja sin efecto. Procede el desglose del cálculo de intereses en el sentido en que lo hace la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondiendo el abono a la actora doña Nuria Moreno Corredor de la cantidad de 43,63 euros por el período de 8 de julio de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004, y a la Tesorería General de la Seguridad Social la cantidad de 172,41 euros por el resto del período de devengo, 1 de enero de 2005 hasta 27 de diciembre de 2006, dejando sin efecto el requerimiento del Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Luis Arnau Caballer, doña María del Carmen Villanueva García y “Comunidad de Bienes Segontia”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.552/10)